

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia Definitiva N° 108/2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una endoprótesis, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 2.315.499 (pesos dos millones trescientos quince mil cuatrocientos noventa y nueve) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma SANYFICO S.A. - en la suma total de \$ 75.584 (pesos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro) impuestos incluidos
- Firma MEDCORE S.A.- en la suma total de \$ 8.540 (pesos ocho mil quinientos cuarenta) impuestos incluidos
- Firma IDERSYL S.A. - en la suma total de \$ 2.231.375 (pesos dos millones doscientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco) impuestos incluidos

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra de materiales a las firmas **SANYFICO S.A.**, **MEDCORE S.A.** e **IDERSYL S.A.** en cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 108/2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, según el siguiente detalle:

- **Firma SANYFICO S.A.** - en la suma total de \$ 75.584 (pesos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro) impuestos incluidos
- **Firma MEDCORE S.A.** - en la suma total de \$ 8.540 (pesos ocho mil quinientos cuarenta) impuestos incluidos
- **Firma IDERSYL S.A.** - en la suma total de \$ 2.231.375 (pesos dos millones doscientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco) impuestos incluidos

2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 2.315.499** (pesos dos millones trescientos quince mil cuatrocientos noventa y nueve) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.

3º) Notifíquese. Publíquese.

Res. N°

Ref. N° 12/001/3/1901/2018/0/0

GRP 2018-12-ADJ-00668

CM

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
06-03-2018 15:48	RAQUEL ROSA SALOMÓN	Si	Si
05-03-2018 11:51	CLAUDIA BEATRIZ MARIÑO CORBO	Si	Si

Documento: 12/001/3/1901/2018 Actuación: 3
se otorgó el N° de Res. DIGESA 173-2018

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
07-03-2018 13:32	NESTOR HUGO MORALES CROZA	Si	Si